

ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), DESEMPEÑANDO ACTIVIDADES COMO GESTOR LOCAL EN JURISDICCIÓN DE EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS Y DEMÁS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE NATURAL REGIONAL CERRO PÁRAMO DE MIRAFLORES “RIGOBERTO URRIAGO”, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO.

1. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ANALISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- ☐ Un sector se divide en subsectores.
- ☐ Un subsector se divide en ramas de actividad.
- ☐ En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector Terciario o de Servicios.

A.2 Aspectos técnicos y legales.

De conformidad con el tipo de servicio a prestar, se analizaron las características técnicas del sector con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, Así:

1. Identificar iniciativas de reconversión de sistemas de producción agropecuaria, especies menores, arreglos silvoforestales y agroforestales y/o restauración ecológica, que mejoren la sostenibilidad de los predios seleccionados, así como de prácticas de manejo de suelos a través de la elaboración y aplicación de abonos orgánicos, asociado al establecimiento de estrategias de sostenibilidad alimentaria (huertas campesinas), que se vengán desarrollando en el área objeto de contratación y, promover su réplica en espacios similares. Se deberá presentar mensualmente, la iniciativa identificada y su réplica;
2. Realizar seguimiento a los proyectos pilotos establecidos con el apoyo de la Corporación, atendiendo las orientaciones del Profesional del área, verificando condiciones de instalación, uso y mantenimiento y, en casos que se requiera, hacer recomendaciones de manejo adecuado. Se deberá entregar registro fotográfico del proyecto visitado y record de visita;
3. Promover la participación de integrantes de centros educativos y/o de la comunidad, para el desarrollo de jornadas de Avistamiento de aves y/o senderismo, motivando la conservación de la avifauna y recursos naturales del área protegida; el contratista deberá hacer entrega mensual al Profesional de Área, del registro fotográfico de las aves observadas, debidamente georreferenciadas;
4. Realizar mensualmente actividades de educación ambiental protocolizadas por la Corporación, atendiendo la orientación del Profesional del área, logrando la implementación variada y en lo posible, de la totalidad de estas estrategias, buscando dar cobertura a la mayoría de las veredas e instituciones presentes en el área. Como mínimo se deberá ejecutar una (1) estrategia de educación ambiental (pedagógicas y de sensibilización) teniendo como eje central, cuando aplique, el Centro de Interpretación Ambiental (cabaña) del área protegida citada en el objeto de la presente contratación, promoviendo la capacitación de las comunidades en temas ambientales, de manejo y desarrollo sostenible, así como una (1) estrategia de educación ambiental protocolizada por la Corporación (lúdicas y/o prácticas para el desarrollo humano).
5. Realizar mensualmente una (1) jornada de mantenimiento preventivo de la infraestructura ecoturística presente en el área protegida (Cabaña y/o senderos según aplique), con el fin de que se mantengan en óptimas condiciones, de tal forma que permitan adelantar jornadas de relacionamiento comunitario y, capacitación y sensibilización ambiental;
6. Efectuar tres (3) recorridos de control y vigilancia al interior del área protegida objeto de contratación, atendiendo la programación establecida por el Profesional del área, por los sitios donde se evidencie mayor presión antrópica, con el fin de identificar infracciones y/o afectaciones a los recursos naturales renovables, dejando el respectivo registro fotográfico y georreferenciación. Esta información deberá ser entregada al Profesional del área para su trámite posterior;
7. Adelantar mínimo una (1) jornada de trabajo en asocio con instancias comunitarias (Juntas de acción comunal, ONGs, grupos ecológicos y otros), para la realización de actividades que conlleven a la conservación y preservación del área protegida, el desarrollo sostenible de los sistemas productivos presentes en su interior y/o en su zona amortiguadora en búsqueda de su desmonte gradual, así como a la apropiación comunitaria, enfocada a acciones tales como siembra de árboles (cercas vivas, árboles aislados, enriquecimientos y/o sistemas agroforestales), aislamiento de fuentes abastecedoras de acueductos, jornadas de limpieza de fuentes hídricas, capacitación y seguimiento a áreas donde se presente posibles casos de conflictos entre la fauna y la comunidad, el desarrollo de jornadas de rescate de plántulas nativas para posteriores labores de siembra en áreas que lo requieran y, la posibilidad de recolección de información sobre presencia de especies invasoras. Para las actividades de siembra de árboles, debe quedar un compromiso escrito firmado por los participantes, para el

- cuidado y mantenimiento del material vegetal sembrado, la georreferenciación del sitio de siembra y, el registro fotográfico.
8. Realizar las visitas que se requieran a predios que se encuentran inmersos en el área protegida objeto de contratación, atendiendo la orientación del Profesional del área o de la Subdirección de Gestión Ambiental, para la captura de información socioeconómica y/o socioambiental, así como para el seguimiento de actividades desarrolladas en asocio con instancias comunitarias de las que habla la obligación 8;
 9. Contribuir a la actualización permanentemente de las bases de datos estandarizadas en las que se reportan los proyectos, obras y actividades que se han ejecutado en la jurisdicción del área protegida objeto de esta contratación, con su respectivo seguimiento y georreferenciación, haciendo entrega de la misma para su adecuado reporte, al Profesional del área quien certificará el apropiado desarrollo de dichas actividades;
 10. Realizar todas las visitas de campo y acompañamientos que se requieran para dar cabal, estricto y oportuno cumplimiento al contrato, dejando registros en los formatos establecidos por la CAM, asumiendo por su cuenta los medios necesarios para los desplazamientos requeridos en el desarrollo de las actividades contractuales.
 11. Participar en todas las reuniones técnicas de coordinación, seguimiento y monitoreo que convoque el Profesional del Área y/o la Subdirección de Gestión Ambiental y que se relacionen con el presente objeto contractual.
 12. Defender en todas sus actuaciones, los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que conozca y no utilizarla para otros fines diferentes al objeto del contrato.
 13. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de la supervisión del contrato.
 14. Presentar informes técnicos mensuales y final de ejecución del contrato.
 15. Adoptar la política de cero papel, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y, demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
 16. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
 17. Disponer de computador para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
 18. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.
 19. Al finalizar la vigencia del contrato, se deberá realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet, chaleco y similares, además de los equipos que hayan sido entregados en calidad de préstamo para el desarrollo propio de las actividades contractuales. De la misma manera, en el primer mes de ejecución del contrato, se deberá tener incorporada su hoja de vida en el SIGEP allegando copia firmada con el informe de actividades, lo cual será debidamente comprobado por el Supervisor del contrato.

ANALISIS LEGAL

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: Decreto No. 1640 de 2012 y la Resolución No. 1907 del 27 de diciembre de 2013, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1076 de 2015, Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y demás normas Reglamentarias de la materia.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de un Gestor Local, bachiller con mínimo nueve (9) meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.

B.1.- Contrataciones previas de la Corporación.

Para realizar el estudio del Sector, se procedió a realizar la consulta en el SECOP de personas que la Corporación ha contratado durante la vigencia 2015 y 2016 y cumplieran con el perfil del proponente, con el fin de realizar un comparativo de precios, así:

Año	2017	2018	2019
Entidad	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
Proceso No	MC-019-CAM-2017	MC-069-CAM-2018	MC-067-CAM-2019
Modalidad de selección del contratista	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR LOCAL 2 PARA APOYAR LA LABOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN Y DEMÁS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PNR CORREDOR BIOLOGICO GUACHAROS PURACE, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO
Objeto	Prestación de servicios como Gestor Local para apoyar la labor de La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena (CAM), dando continuidad al fortalecimiento de la gestión institucional, sensibilización ambiental y desarrollo de actividades de campo en jurisdicción del Municipio de Palestina y Acevedo; en el marco de la ejecución del Plan de Manejo del PNR Corredor Biológico Guacharos Puracé, en la vigencia 2017.	Prestación de servicios como Gestor Local para apoyar la labor de La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena (CAM), dando continuidad al fortalecimiento de la gestión institucional, sensibilización ambiental y desarrollo de actividades de campo en jurisdicción del Municipio de Gigante y demás municipios que hacen parte del PNR Cerro Páramo de Miraflores "Rigoberto Urriago".	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR LOCAL 2 PARA APOYAR LA LABOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN Y DEMÁS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DEL PNR CORREDOR BIOLOGICO GUACHAROS PURACE, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

			COMUNITARIO
Cantidad del bien o servicio	11 Meses	10 Meses	5,5 meses
Las autorizaciones licencias o permisos	No aplica	No aplica	No aplica
Valor del contrato y forma de pago	\$ 11.000.000 El valor de la contratación, será cancelado mediante mensualidades vencidas, para lo cual realizarán Once (11) pagos que incluirán el valor de los honorarios por cada mes.	\$ 10.000.000 El valor de la contratación, será cancelado mediante mensualidades vencidas, para lo cual realizarán diez (10) pagos que incluirán el valor de los honorarios por cada mes.	\$ 6.600.000 El valor de la contratación, será cancelado mediante mensualidades vencidas, para lo cual realizarán 5,5 pagos que incluirán el valor de los honorarios por cada mes.
Proponentes	LEIDY JOHANNA PEREZ TOVAR	ALFREDO MUÑOZ GOMEZ	ARLHES VELASCO GARCES
Duración	11 Meses	10 Meses	5,5 meses
Imputación presupuestal	TSE	TSE	TSE
Comportamiento del contratista, imposición de sanciones	A satisfacción	A satisfacción	A satisfacción
Garantías	No aplica. Valor inferior al 10% de la menor cuantía.	No aplica. Valor inferior al 10% de la menor cuantía.	No aplica. Valor inferior al 10% de la menor cuantía.
Contratista	LEIDY JOHANNA PEREZ TOVAR	ALFREDO MUÑOZ GOMEZ	ARLHES VELASCO GARCES

B.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.

Una vez revisada la página del SECOP se encontraron procesos cuyo objeto estuvo directamente relacionado con el objeto del actual estudio previo; así las cosas, teniendo en cuenta las Vigencias y la modalidad de contratación (Directa), la Corporación determinaron que para el presente análisis del sector, tendrá en cuenta los siguientes procesos:

Proceso No.	DTAM CPS 106 – 2016	DTAM CPS 51 – 2017	DTPA-CD-024-19
Año	2016	2017	2019
Objeto	Prestación de servicios de un Operario (Experto Local) y de apoyo a la gestión con comunidades indígenas del Resguardo Indígena Cuenca Media Rio Inírida y Rio Papunaua (Guaviare) y otros resguardos en zona de influencia para la Reserva Nacional Natural Nukak	Prestación de servicios asistenciales y de apoyo a la gestión como experto local para adelantar trabajos operativos y logísticos que permitan llevar a cabo las acciones de prevención, control y vigilancia definidas para el 2017 en el sector de la cuenca del río Puré frontera con el Brasil	Prestación de servicios operativos como experto local para apoyar la implementación del ejercicio de autoridad ambiental en el PNN Los Katíos con base en el plan operativo para el año 2019
Valor	\$7.200.000	\$12.240.000	\$ 13.548.122
Valor Mensual	\$1.200.000	\$1.224.000	\$1.354.812
Contratante	UAESPNN	UAESPNN	PARQUES NACIONALES NATURALES

Contratista	PLINIO PACHON GONZALEZ	EDGAR YUCUNA MATAPI	DECIO MOSQUERA VALOYES
Término	Seis (6) meses	Diez (10) meses	Diez (10) meses

C. ANALISIS DE LA OFERTA

La Corporación ha adelantado procesos contractuales en los que se han requerido personal para la ejecución de objetos contractuales y obligaciones similares a las aquí requeridas, en los cuales han participado los proponentes que se describieron en la tabla previa denominada **B.1.- Contrataciones previas de la Corporación.**

Consultados procesos contractuales adelantados por otras entidades, se identificaron los referenciados en la tabla **B.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Así las cosas, el estudio anterior refleja que los honorarios para un experto local oscilan entre \$1.200.000 y \$1.358.812; no obstante y, en atención a la disponibilidad presupuestal de la entidad, se establece un valor mensual de honorarios de \$1.350.000.

Así las cosas, el valor del Presupuesto Oficial es de **SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL (\$6.075.000) PESOS MCTE**, incluido IVA si a ello hubiera lugar, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

No	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MES	CANTIDAD CONTRATO	COSTO UNITARIO \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO TOTAL \$
1	HONORARIOS	Mes/hombre	1	4,5	1.350.000	1.350.000	6.075.000
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (\$)						1.350.000	6.075.000

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Subdirector de Gestión Ambiental (E)
(Firmado en original)

DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Profesional Especializado SGA
(Firmado en original)